

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 29 de Noviembre de 2020. A Despacho de la parte actora señora Juez, escrito del apoderado judicial del mediante el cual solicita renuncia al poder conferido y la parte demandante solicita reconocer personería. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2000
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”**, en contra de **DARLEY CARABALI LUCUMI**, el apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito mediante el cual manifiesta que renuncia al poder otorgado por el representante legal de la persona jurídica demandante y allega constancia de haber notificado la decisión al poderdante.

Por otro lado, la parte demandante confirió poder especial al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S.J., como representante legal de GESTICOBRANZAS S.AS., identificada con NIT. 805.030.106-0

Una vez revisado la petición elevada y como quiera que la misma es procedente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho judicial accederá a la petición elevada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia que del poder hace el abogado JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, identificado con la cedula de ciudadanía No.14.473.927 de Buenaventura y T.P. 146.956 del C.S.J., como apoderado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, de conformidad con el art. 76 del C.P.C.

SEGUNDO:- RECONÓZCASE personería amplia y suficiente para actuar en el presente proceso a JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.417.696, y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S.J., en su condición de representante legal de GESTICOBRANZAS S.AS., identificada con NIT. 805.030.106-0, como apoderado judicial de la parte demandante el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2018-00030-00

Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 129** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **01 DE DICIEMBRE DE 2020.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ